



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO PARA EL AÑO JUDICIAL 2024 - 2025

Huánuco, 21 de mayo del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0001-2024-CSPJ-GAD-CSJHN-PJ

Señores Decanos:

COLEGIO DE CONTADORES DEL PERU

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

COLEGIO DE ECONOMISTAS

Presente.-

Asunto : Convocatoria de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el año 2024-2025

Ref. : Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ

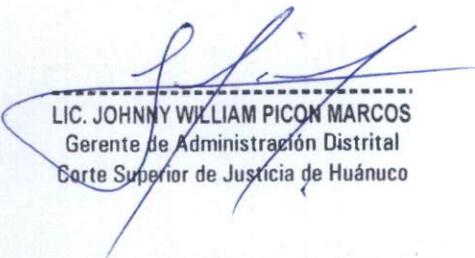
Tengo a bien dirigirme a usted, saludándolo cordialmente, a fin de comunicarle que la Corte Superior de Justicia de Huánuco, viene llevando a cabo la Convocatoria de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el año 2024-2025, debiéndose tener en cuenta la Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre del 2023, que aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial"; en donde se encuentra las nuevas pautas a seguir en la convocatoria para peritos judiciales.

Para ello se adjunta a la presente la convocatoria conjuntamente con sus anexos 1,2 y 3 para que sean difundidos a todos agremiados de su orden, para que puedan participar de dicha Convocatoria 2024-2025.

Agradeciéndole, por el apoyo recibido al Comité de Selección Peritos designados por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 00227-2024-P-CSJHN-PJ de fecha 20 de mayo del 2024, asimismo debo señalar que ante cualquier duda podrá solicitar información a la Unidad de Servicios Judiciales sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1191 3er. piso o al teléfono 062-591030 a los anexos 45444 – 45445.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


LIC. JOHNNY WILLIAM PICON MARCOS
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Huánuco



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PARA EL AÑO 2024-2025

I. ANTECEDENTES:

Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre del 2023, se aprobó la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial" Versión 001.

Resolución Administrativa de Presidencia N° 00227-2024-P-CSJHN-PJ de fecha 20 de mayo del 2024, se dispone conformar el Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, por el periodo 2024-2025.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar Profesionales de los diversos colegios profesionales y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales, a efectos que sean incorporados en la nómina de Peritos Judiciales para el Periodo 2024-2025.

III. BASE LEGAL:

- Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ. (Órganos de Auxilio Judicial Registrados)
- Resolución Administrativa N°. 213-2017-CE-PJ- TUPA Poder Judicial

IV. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE:

- a) Solicitud del postulante a perito, dirigida al Comité, a través de la mesa de partes de la Gerencia de Administración Distrital (Anexo 01), adjuntándola documentación siguiente:
- b) Copia de DNI
- c) Ficha de Postulante (Anexo 02) Currículum Vitae documentado que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión, especialidad y/o subespecialidad.
- d) Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, solo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo. correspondiente (en caso de los profesionales).
- e) Declaración Jurada de:
 - No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de la presente directiva en lo que fuera aplicable.



- a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso. (Anexo 3)
 - b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). Se obtiene de <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
 - c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas profesionales (RNAS). Se obtiene de <https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml>
 - d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial. (Anexo 3)
 - e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC). Se obtiene de <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta>
- No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
 - No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a los preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - Recibo de Pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo No. 07102 por el monto S/ 179.20.
- f) Según requisitos generales previstos en el numeral 6.1.4 de la presente directiva, la edad máxima para ejercer la función de órgano de auxilio judicial es de setenta (70) años.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden antes indicado líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, dentro de un sobre Manila tamaño A4, cerrado dirigido a:

Señores: Gerente de la Gerencia de Administración Distrital

Atención: COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS

Código: (se colocará la especialidad a la cual postula)

Nombre del Postulante a la Selección

El Sobre deberá presentarse:

- Manera Física en la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, ubicada en el 2do. Piso del Jr. Dos de Mayo N° 1191 - Huánuco, en el horario de las 8:00 a 13.30 y de 14:30 a 17:00 horas.

VI. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ

La vigencia es para el período judicial 2024-2025



VII. ESPECIALIDADES A CONVOCAR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA NOMINA DE PERITOS:

- 1) Contadores
- 2) Psicólogos
- 3) Ingenieros Mecánicos
- 4) Ingeniero Electrónico
- 5) Ingeniero Agrónomo
- 6) Arquitectos
- 7) Ingenieros Civiles - Tasador
- 8) Ingenieros Informáticos y/o Sistema
- 9) Ingenieros Ambientales
- 10) Economista
- 11) Grafotécnicos
- 12) Técnicos Mecánicos

VIII. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA
• Convocatoria (Pagina web, Diario Pagina3 de Huánuco)	Del 22 al 24 Mayo de 2024
• Presentación de Curriculum Vitae	Del 27 al 31 de Mayo de 2024
• Remisión de las carpetas de postulantes a los Colegios Profesionales	Del 03 al 04 de Junio 2024
• Evaluación del CV por los Colegios Profesionales y Comité de Selección de peritos para postulantes técnicos	Del 05 al 06 de Junio
• Remisión de la Relación de postulantes aptos al Comité por parte de los Colegios Profesionales y Elaboración de lista de resultados por parte de Comité de Selección de Peritos	Del 10 al 11 de Junio
• Publicación de postulantes aptos en el Diario Pagina3 de Huánuco, Pagina web.	12 de junio
• Presentación de Tachas, solicitud dirigida al Comité de Selección de peritos mediante la mesa de partes de la Gerencia de Administración Distrital	Del 13 al 19 de Junio
• Traslado de tachas a los postulantes para descargo	Del 20 al 24 de Junio
• Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	Del 25 al 27 de Junio
• Resolución sobre pronunciamiento de tachas	Del 28 de Junio al 01 de Julio
• Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y	02 de Julio



comunicación de postulantes aptos a Colegios Profesionales	
• Evaluación de conocimientos el examen de conocimientos y calificación por los Colegios Profesionales y Comité de Selección para técnicos profesionales. (de acuerdo al horario que elija cada Colegio Profesional y Comité.	Del 03 al 04 de Julio
• Revisión y remisión de calificación de examen de conocimientos por los Colegio Profesionales al Comité de Selección de Peritos	08 de Julio
• Publicación de los resultados de la Evaluación de conocimiento	09 de Julio
• Entrevista personal por parte del Comité de Selección de Peritos	11 de Julio
• Elaboración del listados de postulantes aprobados	12 de julio
• Publicación de Resultados Finales	Del 15 al 16 de Julio
• Publicación de la Resolución Administrativa de Peritos Judiciales para el periodo 2024-2025, en el Diario Pagina3 de Huánuco, Pagina web.	17 de julio

(*) El Cronograma puede ser variado dependiendo del número de postulantes

IX. ASPECTOS GENERALES:

- Las evaluaciones curriculares y de conocimientos se encuentran a cargo de los profesionales y/o instituciones representativas.
- Cuando las profesiones, especialidades y oficios no se encuentran organizados en profesionales o instituciones representativas, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.
- Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.

Para alguna consulta los postulantes pueden comunicarse al teléfono 062-591030 - Anexo 45444 - 45445.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PARA EL AÑO JUDICIAL 2024 - 2025

ANEXO 01

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Solicito: Ser considerado como postulante

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE HUANUCO**

Yo, _____ de profesión/oficio _____
_____, con Colegiatura N° _____, del Colegio Profesional
_____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en:
_____, distrito de _____,
provincia de _____, departamento _____, correo electrónico
_____, celular N° _____, Telef. Fijo _____

Ante usted me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y Selección de Peritos
Judiciales para el periodo 2024 – 2025, como Perito _____

Para lo cual, cumplo con acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

ANEXOS:

- a) Curriculum Vite documentado, foliado y el folder (por duplicado).
- b) Copia del DNI
- c) Copia autenticada del Título Profesional o Técnico.
- d) Constancia de Colegiatura y/o habilitación vigente.
- e) Declaración Jurada múltiple (Formato 3).
- f) Comprobante de pago original por participación en el proceso.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Huánuco, ____ de _____ del 2024

FIRMA

HUELLA



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PARA EL AÑO JUDICIAL 2024 - 2025

ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELECTRÓNICA	
CORREO ELECTRÓNICO	
RUC	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
TITULO PROFESIONAL	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	
N° DE COLEGIATURA	
FECHA DE COLEGIATURA	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

Huánuco, _____ de _____ del 2024

FIRMA

HUELLA



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PARA EL AÑO JUDICIAL 2024 - 2025

ANEXO 03

COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

DECLARACION JURADA

Yo, _____, con DNI N° _____,
domiciliado en _____

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso
- 2) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 3) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 4) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 5) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial.
- 6) Me encuentro habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____
_____, con Colegiatura N° _____ del Colegio de _____
_____.

Huánuco, _____ de _____ del 2024

FIRMA

HUELLA

Nota: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art. 27 y siguientes Reglamento de peritos judiciales.